



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027
RESPONSABLE: LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELÁN

<p>PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100</p> <p><i>VOLUMEN: 01</i></p>	<p>LUVIANOS, MÉXICO; 19 DE SEPTIEMBRE 2025.</p> <p><i>NO. SA/GM-16/2025</i></p>
<p>SUMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROEMIO. 2. - PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO. ----- 	

CC. LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL. LICENCIADA MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLE, SINDICA MUNICIPAL. LICENCIADO ELEAZIN PÉREZ JAIMES, PRIMER REGIDOR. LICENCIADA EMMA PÉREZ AMADO, SEGUNDA REGIDORA. LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN BENÍTEZ BENÍTEZ, TERCER REGIDOR. LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO, CUARTA REGIDORA. LICENCIADA XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO, QUINTA REGIDORA. LICENCIADO EUTIMIO JUAN MARCIAL. SEXTO REGIDOR Y LA LICENCIADA LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA. -----

ACTA NO. SO/29/2025.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO: "COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EL CUAL ESTABLECE LA FACULTAD A EL AYUNTAMIENTO EXPEDIR Y REFORMAR EL BANDO MUNICIPAL, ASÍ

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

COMO LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ORGANIZACIÓN, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y, EN GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; Y EN CONCORDANCIA Y OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE A USTEDES COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO LOS CUALES FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, LOS CUALES RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DESARROLLA Y QUE SON COMPETENCIA DE CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y A EFECTO DE ENTRAR EN VIGOR E INICIAR SU IMPLEMENTACIÓN ES NECESARIO LA APROBACIÓN DE ESTE CABILDO, LOS CUALES LES FUERON PROPORCIONADOS PREVIO AL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN", SIENDO LAS SIGUIENTES: -----

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL BIENESTAR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

SOMETIDO A VOTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 202/2025.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, CON AUSENCIA DE LA SINDICO MUNICIPAL, LA LICENCIADA MARIA EUGENIA BALDOVINOS VALLE; 8 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES; APROBÓ LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS. -----

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2025-2027.

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 19 de septiembre del 2025.

LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx

